

# JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 11 DE MAYO DE 2021

En virtud a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, y una vez surtidas las etapas propias de la presente actuación, este Juzgado,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO. DECLARAR TERMINADA la solicitud de *Orden de Aprehensión y* entrega de Bien Mueble, adelantada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, en contra de LEONARDO FABIO ORDONEZ CC 12745305, por pago parcial de la obligación y los motivos expuestos en el escrito que precede y lo manifestado por el convocado.

**SEGUNDO.** CANCELAR la orden de Aprehensión que recae sobre el vehículo automotor objeto de este proceso. Ofíciese a la secretaria de la Movilidad, a la Policía Metropolitana Sección Automotores (Sijin), para que sea cancelada dicha orden, y de haber sido capturado, al respectivo parqueadero, a fin de que sea entregado *a* quien se le aprehendió <u>Líbrense los oficios correspondientes conforme al Decreto 806 de 2020.</u>

**TERCERO.** Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada por los canales digitales, resulta improcedente el desglose y posterior entrega fisica a la parte demandada los documentos aportados como base de la acción. En consecuencia, proceda Secretaría a efectuar las anotaciones correspondientes y a llevar el control pertinente para fines estadísticos.

**CUARTO. ARCHIVAR** el expediente, una vez cumplido lo anterior, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

# NOTIFÍQUESE.

### JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez.
(DJC)
2020-802
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No. 0.59 Hoy 12 de mayo de 2021

EL Secretario

FLOR ALBA ROMERO

#### Firmado Por:

#### JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fb93365f1a2c6e859715e9765f2110090e356a43b4a2f43fd3bfc829fdc6e368 Documento generado en 11/05/2021 03:24:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica